

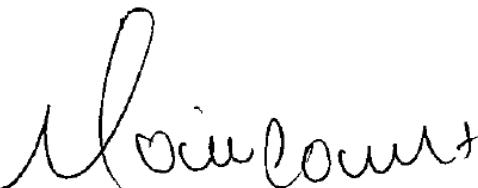
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AMPARO NOREÑA DE RAMIREZ
RADICACIÓN: 2022-00102-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°033 del 01 de febrero de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.200.000	18 Expediente Electrónico
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 1.200.000	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 15 de febrero de 2023, para resolver lo que corresponda.



Maria Camila Castro Zuluaga
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AMPARO NOREÑA DE RAMIREZ
RADICACIÓN: 2022-00102-00

Auto de sustanciación Nº020

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE;

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25fccf5bc5de0bb90774c864d024d37f300c29854318290f111a24466fcf2d89
Documento generado en 15/02/2023 06:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>